ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS**
NIT. No.	**822.004.909-1**
R/L	ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ
C.C. N°	86.065.541 de Villavicencio-Meta.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($159.681.890)
OBJETO:	**SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META**
PLAZO:	DOS (02) MESES, NO OBSTANTE, NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos, **PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.851.059 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ACACIAS (META), en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, cargo para el cual fue designado mediante Decreto N° 074 de 2020 y posesionado mediante Acta No. 092 del 14 de Abril de 2020, delegado para celebrar y legalizar contratos mediante el Decreto No. 257 del 31 de Diciembre de 2014, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la **FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS** con NIT. No. 822.004.909-1 Representante Legal por el señor ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 86.065.541 expedida en Villavicencio (meta), y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA MODIFICATORIA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021**, previa las siguientes consideraciones:

i. Que el **MUNICIPIO DE ACACIAS** y **FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS**, celebraron el día 15 de diciembre de 2021 el Contrato de Prestación de Servicios No.755 de 2021; cuyo objeto es SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META.

ii. Que en la cláusula Quinta del contrato quedó consignado que el plazo de ejecución seria de DOS (02) MESES NO OBSTANTE NO SUPERARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 una vez suscrita el Acta de Inicio; documento que fue firmado el día 16 de diciembre de 2021.

iii. Que en la cláusula **SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO;** quedo consignado que: El objeto del presente Contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción, en especial los siguientes ítems:

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
5	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteína (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
6	Concentrado para perros cachorros , bulto x 10 kg, Proteína mínimo 26%, Grasa mínimo 9%, Fibra máximo 5%, Humedad máximo 12%	BULTO POR 15 KILOS	20
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
24	RESTADER FRASCO 120 ML	Frasco	50

iv. Que la cláusula **OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** Numeral **26.)** Garantizar los medios, equipos técnicos, e insumos necesarios para la prestación de los servicios requeridos. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en especial los siguientes ítems

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
8	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteína (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
9	Concentrado para perros cachorros , bulto x 10 kg, Proteína mínimo 26%, Grasa mínimo 9%, Fibra máximo 5%, Humedad máximo 12%	BULTO POR 15 KILOS	20
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
27	RESTADER FRASCO 120 ML	Frasco	50

v. Que mediante oficio de fecha 28 de diciembre del 2021 el representante legal de la FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS el señor ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ solicita a la supervisión del contrato se modifique la cláusula segunda en los ítems 5, 6 y 24 y en la cláusula octava numeral 26 ítems 8, 9 y27 del clausulado del contrato de prestación de servicios N° 755 de 2021.

vi. Que la Dra. **LICET BAUTISTA MORALES** quien actúa como Supervisor del contrato en mención mediante escrito radicado el 30 de diciembre del presente año, le manifiesta al Jefe de la Oficina de Contratación lo siguiente:

"Por medio de la presente me permito solicitar la modificación de la cláusula segunda y octava del contrato de la referencia, para lo cual me permito justificar técnicamente dicha solicitud en los siguientes términos:

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021

1. Que el MUNICIPIO DE ACACIAS y FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS NIT 822.004.909-1, celebraron el día 15 de diciembre de 2021 el ***Contrato de prestación de servicios*** *No. 755 cuyo objeto contractual consiste en* ***SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META"****. Por un valor de* ***CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($159.681.890)***

2. Que el 16 de diciembre de 2021, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 755de 2021

3. *Que mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2021, el contratista solicita a la supervisora del contrato la modificación del contrato en la cláusula segunda – Alcance del contrato y en el numeral 26 de la cláusula octava obligaciones de las partes en los siguientes ítems contractuales:*

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONTRATO

	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
5	*Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%*	*BULTO POR 30*	*405*
6	*Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%*	*BULTO POR 15 KILOS*	*20*
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
24	*RESTADER FRASCO 120 ML*	*Frasco*	*50*

NUMERAL 26 CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES ESPECIFICACIONES TECNICAS

	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
8	*Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%*	*BULTO POR 30*	*405*
9	*Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%*	*BULTO POR 15 KILOS*	*20*
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
27	*RESTADER FRASCO 120 ML*	*Frasco*	*50*

Justificando técnicamente la siguiente solicitud en los siguientes términos:

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021

*Para el ítem 5: las **fibras** del concentrado se especifican en medida de (MAXIMO) y no en medida mínima, tal y como se establecido para el concentrado para perros cachorros*

*Para el ítem 6: La modificación en este ítem es respecto a la **unidad de medida**, ya que en las Especificaciones y presupuesto este ítem es para un bulto de **10 kg** y en la unidad de medida referencia bulto de 15 kg, lo cual debe ser un error de digitación y trascripción del ítem.*

*Para el ítem 24: la solución tópica dermatológica no existe en una presentación de 120 ml, lo cual, por cantidad y presupuesto, se entiende que se debe suministrar es el **RESTADER de 100 Ml** presentación que asimila a la referencia y el presupuesto de este.*

Por lo cual los siguientes ítems contractuales deberán quedar así:

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONTRATO

	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
5	*Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, [redacted], humedad (Max) 1.0%*	*BULTO POR 30*	*405*
6	*Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%*	[redacted]	*20*
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
24	*RESTADER FRASCO* [redacted]	*Frasco*	*50*

NUMERAL 26 CLÁUSULA OCTAVA–OBLIGACIONES DE LAS PARTES ESPECIFICACIONES TECNICAS

	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		
8	*Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteína (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, [redacted], humedad (Max) 1.0%*	*BULTO POR 30*	*405*
9	*Concentrado para perros cachorros , bulto x 10 kg, Proteína mínimo 26%, Grasa mínimo 9%, Fibra máximo 5%, Humedad máximo 12%*	[redacted]	*20*
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
27	*RESTADER FRASCO* [redacted]	*Frasco*	*50*

vii. Que acorde con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 257 de 2014, existe sustento jurídico y técnico para realizar los actos correspondientes y que modifiquen el contrato mencionado.

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021

viii. Que analizados los argumentos expresados por el Supervisor del Contrato y en aras de avanzar con la ejecución del contrato sin que se causen traumatismos administrativos en el mismo, se concluye que es viable acceder a la solicitud de ***MODIFICACIÓN*** en la cláusula "SEGUNDA-ALCANCE DEL OBJETO" y en la cláusula *"OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA"* al Contrato de prestación de Servicios 755 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias del contrato principal y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – *OBJETO:* La presente acta tiene por objeto **MODIFICAR** el ***ALCANCE DEL OBJETO*** y la cláusula ***OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA*** inicialmente pactadas en el Contrato de prestación de servicios 608 de 2021, las cuales quedaran así:

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: realizar la actividad de servicio de esterilización y atención médica veterinaria de urgencia para animales en situación de abandono; conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	V. Unitario	V. Total
	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES				
5	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteína (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (máximo) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405	108.750	44.043.750
6	Concentrado para perros cachorros , bulto x 10 kg, Proteína mínimo 26%, Grasa mínimo 9%, Fibra máximo 5%, Humedad máximo 12%	BULTO POR 10 KILOS	20	82.650	1.653.000
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS				
24	RESTADER FRASCO 100 ML	Frasco	50	40.600	2.030.000

CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 26.) Garantizar los medios, equipos técnicos, e insumos necesarios para la prestación de los servicios requeridos. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
	3. ALIMENTACION PARA ANIMALES		

ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 755 DE 2021

8	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteína (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (máximo) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
9	Concentrado para perros cachorros , bulto x 10 kg, Proteína mínimo 26%, Grasa mínimo 9%, Fibra máximo 5%, Humedad máximo 12%	BULTO POR 10 KILOS	20
	4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS		
27	RESTADER FRASCO 100 ML	Frasco	50

SEGUNDA – *INICIACION Y EJECUCION DE RESPONSABILIDADES:* Queda entendido que la presente ACTA MODIFICATORIA surte pleno todos sus efectos a partir del día 30 de diciembre de 2021.

TERCERA – *REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:* La presente acta se perfecciona con la suscripción de la firma de las partes.

CUARTA – *VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:* Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de prestación de servicios 755 de 2021 no modificadas por la presente **ACTA** permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Acacías – Meta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021)

EL MUNICIPIO

PEDRO HARVEY RAMIREZ RIVEROS
Jefe Oficina De Contratación

Proyectó: PILAR RODRIGUEZ
Profesional Externo OCA

EL CONTRATISTA

FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS
NIT: 822.004.909-1
R/L ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ
C.C. N° 86.065.541 de Villavicencio-Meta.

Acacias -Meta, 29 de diciembre de 2021

Doctor:
PEDRO HARVEY RAMÍREZ RIVEROS
Jefe de oficina de Contratación
Alcaldia de Acacías - Meta
Ciudad

Ref. Contrato de prestación de servicios No. 755 de 2021 cuyo objeto contractual consiste en: **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META"**

ASUNTO: AUTORIZACION - Viabilidad modificación clausula segunda – Alcance del objeto y clausula octava – obligaciones de las partes.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar la modificación de la cláusula segunda y octava del contrato de la referencia, para lo cual me permito justificar técnicamente dicha solicitud en los siguientes términos:

1. Que el MUNICIPIO DE ACACIAS y FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS NIT 822.004.909-1, celebraron el día 15 de diciembre de 2021 el **Contrato de prestación de servicios** No. 755 cuyo objeto contractual consiste en **SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE URGENCIA PARA ANIMALES EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META"**. Por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($159.681.890)**

2. Que el 16 de diciembre de 2021, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 755de 2021

3. Que mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2021, el contratista solicita a la supervisora del contrato la modificación del contrato en la cláusula segunda – Alcance del contrato y en el numeral 26 de la cláusula octava obligaciones de las partes en los siguientes ítems contractuales:

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONTRATO

3. ALIMENTACION PARA ANIMALES			
5	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
6	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	BULTO POR 15 KILOS	20
4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
24	RESTADER FRASCO 120 ML	Frasco	50

NUMERAL 26 CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES ESPECIFICACIONES TECNICAS

3. ALIMENTACION PARA ANIMALES			
8	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra (min) 10.0%, humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
9	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	BULTO POR 15 KILOS	20
4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
27	RESTADER FRASCO 120 ML	Frasco	50

Justificando técnicamente la siguiente solicitud en los siguientes términos:

Para el ítem 5: las **fibras** del concentrado se especifican en medida de (MAXIMO) y no en medida mínima, tal y como se establecido para el concentrado para perros cachorros

Para el ítem 6: La modificación en este ítem es respecto a la **unidad de medida**, ya que en las especificaciones y presupuesto este ítem es para un bulto de **10 kg** y en la unidad de medida referencia bulto de 15 kg, lo cual debe ser un error de digitación y trascripción del ítem.

Para el ítem 24: la solución tópica dermatológica no existe en una presentación de 120 ml, lo cual, por cantidad y presupuesto, se entiende que se debe suministrar es el **RESTADER de 100 Ml** presentación que asimila a la referencia y el presupuesto de este.

Por lo cual los siguientes ítems contractuales deberán quedar asi

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL CONTRATO

3. ALIMENTACION PARA ANIMALES			
5	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, [redacted], humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
6	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	[redacted]	20
4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
24	RESTADER FRASCO [redacted]	Frasco	50

NUMERAL 26 CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES ESPECIFICACIONES TECNICAS

3. ALIMENTACION PARA ANIMALES			
8	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, [redacted], humedad (Max) 1.0%	BULTO POR 30	405
9	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	[redacted]	20
4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
27	RESTADER FRASCO [redacted]	Frasco	50

Por lo anteriormente expuesto esta supervisión considera viable técnicamente la modificación del contrato de prestación de servicios No 755 de 2021, en la cláusula segunda: ítem 5,6 y 24 y en el numeral 26 especificaciones técnicas ítem 8,9 y 27 de la cláusula octava los cuales deberán quedar así:

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: realizar la actividad de servicio de esterilización y atención médica veterinaria de urgencia para animales en situación de abandono; conforme a la siguiente descripción:

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT	V. Unitario	V. Total

1	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros hasta los 15 kg) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125	85.000	10.625.000
2	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 15 kg hasta 20kg) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125	100.800	12.600.000
3	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 20kg en adelante) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125	120.000	15.000.000
4	**Servicio esterilización de animales domésticos** (gatos) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125	80.000	10.000.000
5	**Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg, Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, Fibra [redacted] 10.0%, humedad (Max) 12%**	**BULTO POR 30**	**405**	**108.750**	**44.043.750**
6	**Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%**	**BULTO POR [redacted]**	**20**	**82.650**	**1.653.000**
7	Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	361	58.000	20.938.000
8	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	20	67.062	1.341.240
9	MULTIBIO 100 ML Suspensión antibiótica inyectable de amplio espectro	Frasco	20	145.000	2.900.000
10	ENROFLOXACINA 100 ML al 5% inyectable	Frasco	30	38.500	1.155.000
11	SULTRAX 50 ml	Frasco	3	49.000	147.000
12	DOXICICLINA 100 mg CAJA POR 10 UNIDADES	Caja	80	18.200	1.456.000
13	QUERCETOL 50 ml	Frasco	3	91.000	273.000
14	OXITOCINA 10 cm	Frasco	3	11.200	33.600
15	OXITETRACICLINA 5% por 500 Ml	Frasco	3	35.000	105.000
16	CUTAMICON 35GR	Crema	20	24.500	490.000
17	SULFATO DE VINCRYSTINA Frasco por 1 Ml	Frasco	50	56.000	2.800.000
18	SINGAP 1 LITRO AL 20.8	Frasco	3	168.000	504.000

19	ATROPINA SULFATO 50 ml	Frasco	3	49.000	147.000
20	XILACINA 10 % por 50 Ml	Frasco	3	136.500	409.500
21	KETAMINA 100 frasco por 10 Ml	Frasco	3	84.000	252.000
22	IVERMECTINA1% frasco por 500 Ml	Frasco	2	63.000	126.000
23	AMYNOLITE frasco 500 ml	Unds	10	38.800	388.000
24	**RESTADER FRASCO** [redacted]	**Frasco**	**50**	**40.600**	**2.030.000**
25	NEXABET 400GR	Frasco	3	44.800	134.400
26	VISIVET 10 ML	Frasco	5	18.200	91.000
27	EUTANEX 50 ML	Frasco	5	252.000	1.260.000
28	JABON ASUNTOL	Unds	5	14.000	70.000
29	NYLON NUMERO 10 de 20 metrs	Carretel	1	130.200	130.200
30	JERINGAS DE 3 ML	Unds	300	560	168.000
31	JERINGA DE 5 ML	Unds	100	700	70.000
32	CUCHILLAS/HOJAS QURURGICAS DE ACERO AL CARBONO ESTERIL CAJA POR 100 UND	Caja	10	56.000	560.000
33	Papel Higienico, de hoja doble, color blanco, 22 m de largo y 9 de ancho, en empaque individual.	Unidad	5	1.900	9.500
34	SUTURA ABSORVIBLE N 1/0	Unds	10	18.200	182.000
35	SUTURA ABSORVIBLE N 2/0	Unds	10	18.200	182.000
36	SUTURA ADSOLVIBLE N 0	Unds	10	18.200	182.000
37	JELCOS N 23	Unds	10	5.600	56.000
38	METRONIDAZOL 100ML	Frasco	5	18.200	91.000
39	GAZA QUIRURGICA por 100 Yardas	Rollo	2	63.000	126.000
40	Hemograma	Unds	50	56.000	2.800.000
41	Química sanguínea	Unds	50	140.000	7.000.000
42	Ecografía	Unds	20	140.000	2.800.000
43	Yodo por 1 galon	Unds	2	145.600	291.200
44	Creolina por galon 3.800 cc	Unds	3	86.800	260.400
45	bravector 4.5-10kg	pastilla	20	106.400	2.128.000
46	bravector 10-20kg	pastilla	20	116.200	2.324.000
47	bravector 20-40kg	pastilla	20	130.200	2.604.000
48	crema Alfa 3, cicatrizante frasco por 250 ml	Unds	5	70.000	350.000
49	crema verdemint por 50 g	Unds	5	30.100	150.500
50	jeringas de un (1) ml	Unds	500	420	210.000
51	Placas RX	Unds	20	147.000	2.940.000
52	Antiparasitario interno y externo para Gatos hasta de 8kl, de uso externo, actua en contra de parasitos externos e internos (demodicosis, dirofilariasis o enfermedad del gusano en el corazón, infestaciones por nematodos gastrointestinales, infestaciones de pulgas y ácaro del oído). caja por 3 unidades	Unds	5	57.400	287.000
53	Consulta médica veterinaria	Unds	50	49.000	2.450.000

54	Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, SIN laterales, incluye transporte, armada y desarmada.	Unidad	2	137.800	275.600
55	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, sin mantel y sin sobre mantel. En el sector urbano	Unidad	2	12.000	24.000
56	Alquiler De Silla Plástica En Polipropileno Blanca Sin Descansa Brazos Con Medidas 46.7 Cm De Ancha, 87,5 Cm De Alta, 50.5 Cm Profundidad Del Asiento. Tarifa Para 1 Día, En El Sector Urbano	Unidad	4	1.000	4.000
57	Certificado de Adopcion en Hoja Kimberly blanco granito, Tamaño: carta.	Unidad	40	1.350	54.000

CLAUSULA OCTAVA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: GENERALES: **1.)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.)** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.)** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.)** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.)** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.)** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.)** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.)** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **ESPECÍFICAS 14.)** Contar con el personal descrito en las especificaciones técnicas para la realización de la ruta de atención. **15.)** Las hojas de vida del personal incluido en el presente proceso deberán ser presentadas y aprobadas por la supervisión. **16.)** El contratista debe contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración. **17.)** Prestar el servicio requerido para cada una de las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato. **18.)** Garantizar el cuidado de los animales entregados al contratista con mayor profesionalismo. **19.)** Apoyar y promover las jornadas de adopción previa concertación con el supervisor del contrato. **20.)** Llevar un registro de animales atendidos, adoptados, esterilizado y fallecidos **21.)** Entregar los productos en su empaque original, no reempacados. **22.)** garantizar que la adquisición de la comida para los animales, la fecha de vencimiento no supere el 50% del tiempo disponible para la utilización (lapso de tiempo comprendido entre la fecha de fabricación y fecha de vencimiento) esta no podrá contener correcciones, tachones, enmendaduras, ni señales de haber sido manipulada. **23.)** Presentar los informes parciales y final requeridos con los respectivos soportes (registros fotográficos, planillas, y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato). **24.)** Prestar el servicio de acuerdo con las necesidades y en el momento en que se requiera por parte de la administración, a través del supervisor. El servicio deberá ser prestado en condiciones de inmediatez. **25.)** Asumir la responsabilidad de la vinculación laboral; del personal, cumpliendo con los aportes a

los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del mismo. **26.)** Garantizar los medios, equipos técnicos, e insumos necesarios para la prestación de los servicios requeridos. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

No.	DESCRIPCION	UND DE MEDIDA	CANT
2. JORNADAS DE ESTERILIZACION, VITAMINIZACION Y DESPARACITANTE A LOS ANIMALES			
4	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros hasta los 15 kg) incluye: alquiler de sala de cirugia y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125
5	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 15 kg hasta 20kg) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugia (Machos y Hembras)	Unds	125
6	**Servicio esterilización de animales domésticos** (perros de 20kg en adelante) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125
7	**Servicio esterilización de animales domésticos** (gatos) incluye: alquiler de sala de cirugía y elementos quirúrgicos, profesional médico veterinario, medicamentos necesarios para la intervención quirúrgica y post cirugía (Machos y Hembras)	Unds	125
3. ALIMENTACION PARA ANIMALES			
8	Concentrado para perros adulto, bulto x 30 kg,Antioxidante (B.H.T), Proteina (min) 18.0%, grasa (min) 6.0%, [redacted] humedad (Max) [redacted]	BULTO POR 30	405
9	Concentrado para perros cachroros , bulto x 10 kg, Proteina minimo 26%, Grasa minimo 9%, Fibra maximo 5%, Humedad maximo 12%	BULTO POR [redacted]	20
10	Concentrado gatos adulto, bulto x 7 kg, Proteina cruda minima 31%, grasa minima 9%, Fibra Cruda maxima 3%, Ceniza maxima 12%, fosforo minima 0.8%, humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	361
11	Concentrado gaticos, bulto x 7 kg, Proteina minima 32%, grasa minimo 9%, Fibra maxima 3%, Cenizas minimo 12%, Calcio minimo 1,5%, fosforo minima 0.9% y humedad maxima 12%,	BULTO POR 7 KILOS	20
4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
12	MULTIBIO 100 ML Suspensión antibiótica inyectable de amplio	Frasco	20

	espectro		
13	ENROFLOXACINA 100 ML al 5% inyectable	Frasco	30
14	SULTRAX 50 ml	Frasco	3
15	DOXICICLINA 100 mg CAJA POR 10 UNIDADES	Caja	80
16	QUERCETOL 50 ml	Frasco	3
17	OXITOCINA 10 cm	Frasco	3
18	OXITETRACICLINA 5% por 500 Ml	Frasco	3
19	CUTAMICON 35GR	Crema	20
20	SULFATO DE VINCRYSTINA Frasco por 1 Ml	Frasco	50
21	SINGAP 1 LITRO AL 20.8	Frasco	3
22	ATROPINA SULFATO 50 ml	Frasco	3
23	XILACINA 10 % por 50 Ml	Frasco	3
24	KETAMINA 100 frasco por 10 Ml	Frasco	3
25	IVERMECTINA1% frasco por 500 Ml	Frasco	2
26	AMYNOLITE frasco 500 ml	Unds	10
27	RESTADER FRASCO [redacted]	Frasco	50
28	NEXABET 400GR	Frasco	3
29	VISIVET 10 ML	Frasco	5
30	EUTANEX 50 ML	Frasco	5
31	JABON ASUNTOL	Unds	5
32	NYLON NUMERO 10 de 20 metrs	Carretel	1
33	JERINGAS DE 3 ML	Unds	300

34	JERINGA DE 5 ML	Unds	100
35	CUCHILLAS/HOJAS QURURGICAS DE ACERO AL CARBONO ESTERIL CAJA POR 100 UND	Caja	10
36	Papel Higienico, de hoja doble, color blanco, 22 m de largo y 9 de ancho, en empaque individual.	Unidad	5
37	SUTURA ABSORVIBLE N 1/0	Unds	10
38	SUTURA ABSORVIBLE N 2/0	Unds	10
39	SUTURA ADSOLVIBLE N 0	Unds	10
40	JELCOS N 23	Unds	10
41	METRONIDAZOL 100ML	Frasco	5
42	GAZA QUIRURGICA por 100 Yardas	Rollo	2
43	Hemograma	Unds	50
44	Química sanguínea	Unds	50
45	Ecografia	Unds	20
46	Yodo por 1 galon	Unds	2
47	Creolina por galon 3.800 cc	Unds	3
48	bravector 4.5-10kg	pastilla	20
49	bravector 10-20kg	pastilla	20
50	bravector 20-40kg	pastilla	20
51	crema Alfa 3, cicatrizante frasco por 250 ml	Unds	5
52	crema verdemint por 50 g	Unds	5
53	jeringas de un (1) ml	Unds	500
54	Placas RX	Unds	20
55	Antiparasitario interno y externo para Gatos hasta de 8kl, de uso	Unds	5

	externo, actua en contra de parasitos externos e internos (demodicosis, dirofilariasis o enfermedad del gusano en el corazón, infestaciones por nematodos gastrointestinales, infestaciones de pulgas y ácaro del oído). caja por 3 unidades		
56	Consulta médica veterinaria	Unds	50
5. JORNADAS DE ADOPCION ANIMAL			
57	Alquiler de carpa Tipo Kiosco de 4 x 4 mts con estructura metálica negra y cubierta en lona Poliester 100% impermeable, de 135 grs/m2 de Color blanco, SIN laterales, incluye transporte, armada y desarmada.	Unidad	2
58	Alquiler de mesa banquetera plegable plástica blanca de 1,83 mts de largo x 0,745 mts de ancho y de alto 0,74 mts, sin mantel y sin sobre mantel. En el sector urbano	Unidad	2
59	Alquiler De Silla Plástica En Polipropileno Blanca Sin Descansa Brazos Con Medidas 46.7 Cm De Ancha, 87,5 Cm De Alta, 50.5 Cm Profundidad Del Asiento. Tarifa Para 1 Día, En El Sector Urbano	Unidad	4
60	Certificado de Adopcion en Hoja Kimberly blanco granito, Tamaño: carta.	Unidad	40

Atentamente,

LICET BAUTISTA MORALES
Secretaria de Gobierno
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios No 755 de 2021

ANEXO: SOLICITUD CONTRATISTA TRES (03) FOLIOS

FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES
Y MEDIO AMBIENTE
SAN FRANCISCO DE ASIS
Personería jurídica
Nº. 032 exp. Gobernación del Meta
Nit: 822004909-1
Los animales merecen una vida más digna

28/12/2021.
2:30 PM

Acacias 28 de diciembre de 2021

Doctora
LICET BAUTISTA MORALES
Supervisora del contrato 755 de 2021

Asunto: Modificación de ítems de entrega de insumos del contrato.

Por medio de la presente solicito respetuosamente, modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** del contrato en los **ítems 5, 6 y 24** y la **CLÁUSULA OCTAVA numeral 26 ítems 8, 9 y 27** las cuales deberán quedar de la siguiente manera.

Clausula segunda ítem 5: las fibras del concentrado se especifican en medida de (máximo) y no en medida mínima, de la misma manera se establece una humedad máxima del 1% y las humedades en los concentrados se manejan en un rango máximo del 10 al 12 %, tal y como se estableció para el concentrado para perros cachorros. Por consiguiente, el ítem contractual deberá quedar así:

ÍTEM CONTRATADO

5	Concentrado para perro adulto, bulto x 30 kg antioxidante (B.H.T) proteína (min) 18.0% grasa (min) 6.0%, Fibra **(min)** 10.0% humedad (Max) **1.0%.**	Bulto x 30	405

ÍTEM MODIFICADO

5	Concentrado para perro adulto, bulto x 30 kg antioxidante (B.H.T) proteína (min) 18.0% grasa (min) 6.0%, Fibra **(Max)** 10.0% humedad (Max) **12%.**	Bulto x 30	405

Clausula segunda ítem 6: la modificación en este ítem es respecto a la unidad de medida ya que en las especificaciones y presupuesto este ítem es para un bulto de 10kg y en la unidad de medida referencia bulto de 15 kg, lo cual debe ser un error de digitación y trascripción del ítem. Por consiguiente, el ítem contractual deberá quedar así.

ÍTEM CONTRATADO

6	Concentrado para perros cachorros bulto x 10 kg. Proteína mínima 26%, grasa 9% Fibra Max 5%, Humedad 12%	**Bulto x 15 kilos**	20

ÍTEM MODIFICADO

6	Concentrado para perros cachorros bulto x 10 kg. Proteína mínima 26%, grasa 9% Fibra Max 5%, Humedad 12%	**Bulto 10 kilos**	20

Clausula segunda ítem 24: la solución tópica dermatológica no existe en una presentación de 120ML, lo cual, por cantidad y presupuesto, se entiende que se debe suministrar es el RESTADER de 100 ML presentación que asimila a la referencia y el presupuesto de este. Por lo cual el ítem contractual deberá quedar así.

ÍTEM CONTRATADO

24	RESTADER Frasco **120 ML**	Frasco	50

ÍTEM MODIFICADO

24	RESTADER Frasco **100 ML**	Frasco	50

Clausula octava numeral 26 ítem 8: las fibras del concentrado se especifican en medida de (máximo) y no en medida mínima, de la misma manera se establece una humedad máxima del 1% y las humedades en los concentrados se manejan en un rango máximo del 10 al 12 %, tal y como se estableció para el concentrado para perros cachorros. Por consiguiente, el ítem contractual deberá quedar así:

ÍTEM CONTRATADO

3. ALIMENTO PARA ANIMALES			
8	Concentrado para perro adulto, bulto x 30 kg antioxidante (B.H.T) proteína (min) 18.0% grasa (min) 6.0%, Fibra **(min)** 10.0% humedad **(Max) 1.0%.**	Bulto x 30	405

ÍTEM MODIFICADO

3. ALIMENTO PARA ANIMALES			
8	Concentrado para perro adulto, bulto x 30 kg antioxidante (B.H.T) proteína (min) 18.0% grasa (min) 6.0%, Fibra **(Max)** 10.0% humedad (Max) **12%.**	Bulto x 30	405

Clausula octava numeral 26 ítem 9: la modificación en este ítem es respecto a la unidad de medida ya que en las especificaciones y presupuesto este ítem es para un bulto de 10kg y en la unidad de medida referencia bulto de 15 kg, lo cual debe ser un error de digitación y trascripción del ítem. Por consiguiente, el ítem contractual deberá quedar así.

FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES
Y MEDIO AMBIENTE
SAN FRANCISCO DE ASIS
Personería jurídica
Nº. 032 exp. Gobernación del Meta
NIT: 822004909-1
Los animales merecen una vida más digna

ÍTEM CONTRATADO

3. ALIMENTO PARA ANIMALES			
6	Concentrado para perros cachorros bulto x 10 kg. Proteína mínima 26%, grasa 9% Fibra Max 5%, Humedad 12%	**Bulto x 15 kilos**	20

ÍTEM MODIFICADO

3. ALIMENTO PARA ANIMALES			
6	Concentrado para perros cachorros bulto x 10 kg. Proteína mínima 26%, grasa 9% Fibra Max 5%, Humedad 12%	**Bulto 10 kilos**	20

***Clausula octava numeral 26 ítem 27**: la solución tópica dermatológica no existe en una* presentación de 120ML, lo cual, por cantidad y presupuesto, se entiende que se debe suministrar es el RESTADER de 100 ML presentación que asimila a la referencia y el presupuesto de este. Por lo cual el ítem contractual deberá quedar así.

ÍTEM CONTRATADO

4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
27	RESTADER Frasco **120 ML**	Frasco	50

ÍTEM MODIFICADO

4. MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS			
27	RESTADER Frasco **100 ML**	Frasco	50

Atentamente,

ARWIN RENE ORTIZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL FUNPRASIS
C.C 86065541 DE VILLAVICENCIO